



DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 147146

LUGAR Y FECHA: San José del Guaviare, 18 SEP 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel Gonzalo Esteban Blanco

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 13.717.854 de Bucaramanga

CARGO: Comandante Departamento de Policía Guaviare

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Ministerial No. 3191 del 11/09/2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02/01/2025
Resolución No. 00364 del 12/02/2025

CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

CC o NIT No: 900365660-2

REPRESENTANTE LEGAL: PAULO CESAR CARVAJAL LARA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 10.003.534 de Pereira

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

**TIPO DE CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:** ORDEN DE COMPRA No. 147146

OBJETO: suministro de consumibles de impresión elementos de papelería y uso de oficina para el departamento de policía Guaviare y unidad prestadora en salud Guaviare a través de la tienda virtual del estado colombiano.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes superficies

FECHA DE EMISIÓN: 05/06/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 05/08/2025

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:** Un millón cuatrocientos setenta y ocho mil setenta y nueve pesos moneda legal (\$ 1.478.079,00), incluido el valor del IVA,

FECHA DEL CONTRATO: 05/06/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 147146

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Sesenta (60) días calendarios.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Plazo de ejecución a partir de la emisión de la orden de compra y 04 meses más.

FORMA DE PAGO: La establecida dentro del Instrumento de agregación de demanda – grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano, así:

F. Facturación y Pago

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autor retenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

Condiciones Policía Nacional

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

Nota: la Administración del SIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN),

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 147146

de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la “Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación” encontrada en la página principal de SIIF Nación en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p18recepcionfacturaelectronica/procesorecepcionfacturasparapago

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Teniente OSCAR IVAN FIGUEROA RUEDA

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS:

N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

Un millón cuatrocientos setenta y ocho mil setenta y nueve pesos moneda legal (\$ 1.478.079,00), incluido el valor del IVA,

FECHA DE TERMINACIÓN:

05/08/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

| CONTRATO | No. CDP* Y FECHA | VALOR FINAL | No. RPC** Y FECHA | VALOR FINAL |
|----------|---------------------|-----------------|---------------------|-----------------|
| 147146 | 2125 del 26/05/2025 | \$ 1.478.079,00 | 8325 del 12/06/2025 | \$ 1.478.079,00 |

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

N/A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD

N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 147146

CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: 00

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: N/A

PRINCIPAL.

| No. CERTIFICADO O ANEXO | FECHA EXPEDICIÓN | OBJETO | FECHA DE APROBACIÓN |
|-------------------------|------------------|-----------|---------------------|
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la aceptación de oferta certifica que **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos los elementos de la aceptación de oferta de acuerdo al objeto del contrato, así:

| Contrato | ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. * | | CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN | | | FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO | | | **VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO |
|----------|-----------------------------------|------------|--|------------|-----------------|---|------------|-----------------|---|
| | Número | fecha | Número | fecha | Valor recibido | Número | fecha | Valor | Valor |
| 147146 | 1024 | 12/08/2025 | 007 | 12/08/2025 | \$ 1.478.079,00 | LICG763 | 28/07/2025 | \$ 1.478.079,00 | No aplica |
| | | | TOTAL, RECIBIDO | | \$ 1.478.079,00 | TOTAL, FACTURADO | | \$ 1.478.079,00 | NO APLICA |

5. BALANCE DE PAGOS.

| Valor total del contrato | Valor ejecutado | Valor no ejecutado | Valor facturado | Valor total pagado | Valor pendiente de pago |
|--------------------------|-----------------|--------------------|-----------------|--------------------|-------------------------|
| \$ 1.478.079,00 | \$ 1.478.079,00 | \$ 00 | \$ 1.478.079,00 | \$ 1.478.079,00 | \$ 00 |

Que mediante orden de pagos No. 297268525 de fecha 27/08/25 el Tesorero del Departamento de Policía Guaviare, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO.

| PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO | | | | | | |
|---|----------------|-------------------|---------------|-----------------|-------------|----------------|
| Registro presupuestal No. | Obligación No. | Orden de pago No. | Fecha de pago | Valor bruto | Deducciones | Valor neto |
| 8325 | 25425 | 297268525 | 27/08/2025 | \$ 1.478.079,00 | \$72.661,00 | \$1.405.418,00 |
| TOTALES | 25425 | 297268525 | 27/08/2025 | \$ 1.478.079,00 | \$72.661,00 | \$1.405.418,00 |

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

| No. | RADICADO GEPOL | FECHA DE PRESENTACIÓN | PERIODO REPORTADO |
|-----|----------------------|-----------------------|--------------------------|
| 1 | GS-2025-027243-DEGUV | 03/07/2025 | 06/06/2025 AL 03/07/2025 |
| 2 | GS-2025-032455-DEGUV | 04/08/2025 | 04/07/2025 AL 04/08/2025 |
| 3 | GS-2025-037758-DEGUV | 04/09/2025 | 04/08/2025 AL 04/09/2025 |

7. FUNDAMENTOS LEGALES.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 147146

La liquidación de la aceptación de orden de compra No. 147146, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de la orden de compra No. 147146, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la aceptación de la orden de compra No. 147146, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 16-07-2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Teniente Oscar Iván Figueroa Rueda Jefe Grupo
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
DEGUV

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

Paulo Cesar Carvajal Lara C.C No.
10.003.534

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la aceptación de la orden de compra No. 147146, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existe algún saldo no ejecutado de la aceptación de la orden de compra No. 147146, ni existen obligaciones o contraprestaciones pendientes a cargo de alguno de los contratantes.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la aceptación de la orden de compra No. 147146, (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 147146

Para constancia, se firma en San José del Guaviare **18 SEP 2025**
POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel **GONZALO ESTEBAN BLANCO**
Comandante Departamento de Policía Guaviare

POR EL CONTRATISTA,



PAULO CESAR CARVAJAL LARA
CC. 10.003.534 de Pereira
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
NIT: 900365660-2

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



OSCAR IVÁN FIGUEROA RUEDA
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEGUV

Elaborado por: TE. Oscar Iván Figueroa Rueda – DEGUV GUTIC
Revisado por: SI. Holmes Aldruan Rendon Gallego - DEGUV GRUTE
Revisado por: IT Didier Alejandro Busto Giraldo – DEGUV OFCON
Revisado por: IT. Santiago Velez Villada – DEGUV ASJUR
Revisado por: MY. Michael Mauricio Mamby Bocanegra – DEGUV AREAD
Revisado por: TC. Milton José Blackburn Murillo – DEGUV SUBCO

Fecha de elaboración: 13/09/2025
Ubicación C:\SUPERVISION DE ORDENES DE COMPRA 2025\OC 147146

Calle 9 No. 21 – 20 barrio La Esperanza
Teléfono 3203046728
dequv.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|---|--|
| Id Solicitud: | 460946 |
| Número de orden de compra a modificar: | 147146 |
| Total de la Orden de Compra: | 1,478,079.00 |
| Confirmación del total de la Orden de Compra: | Si |
| Entidad compradora: | POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE |
| Nombre del solicitante: | Duban Alirio Vanegas Figueroa |
| Proveedor: | PROVEER INSTITUCIONAL SAS |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Grandes Superficies |
| Tipo de Solicitud: | Liquidación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2025-09-13 11:48:39 |

Detalle o justificación

La liquidación de la aceptación de orden de compra No. 147146, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios



Firma ordenador del gasto

Nombre: Coronel **GONZALO ESTEBAN BLANCO**

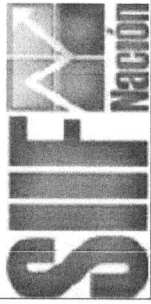
Documento: C.C. 13.717.854 de Bucaramanga



Firma de proveedor

Nombre: *Paulo César Carvajal Lara*

Documento: *10003534*



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: **MHhrendon** HOLMES ALDRUAN RENDON GALLEGO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **16-01-01-D20** DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
 Fecha y Hora Sistema: **2025-09-18 4:48 p. m.**

RELACION DE PAGOS

| | | | | | | | |
|----------------------|---|------------------------|-----------|--------------|------------------------------|------------------|------|
| Unidad / Sub-Unidad: | 16-01-01-D20 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE | Número de Compromiso: | 8325 | Valor Total: | 1.478.079,00 | Saldo por pagar: | 0,00 |
| Tipo Doc. Identidad: | NIT | Número Doc. Identidad: | 900365660 | Tercero: | PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. | | |

DOCUMENTO SOPORTE

| | | | | | |
|-------|-----------------|---------|--------|--------|--------------------|
| Tipo: | ORDEN DE COMPRA | Número: | 147146 | Fecha: | 05/06/2025 0:00:00 |
|-------|-----------------|---------|--------|--------|--------------------|

OBJETO

Objeto: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y USO DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE Y UNIDAD PRESTADORA EN SALUD GUAVIARE A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (GS-2025-023240-DEGUV)

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

| CUENTA POR PAGAR | | | NUM OBLIGACION | | ANTICIPOS | | ORDEN DE PAGO | | | MEDIO DE PAGO | | REINTEGRO | | DOCUMENTO SOPORTE | | ENTIDAD PAGADORA | | CONCEPTO DE PAGO |
|------------------|--------|--------------|----------------|----------------|----------------------|-----------|---------------|--------------|-------------------|---------------|------------|-----------------|--------|-------------------|---------|------------------|-------------|--|
| FECHA | NUMERO | VALOR | IVA | NUM OBLIGACION | CONCEDIOS AMORTIZADO | NUMERO | FECHA DE PAGO | VALOR BRUTO | VALOR DEDUCCIONES | VALOR NETO | CTA/CHEQUE | BANCO | NUMERO | VALOR | TIPO | NUMERO | CODIGO | |
| 2025-08-14 | 19325 | 1.478.079,00 | 0,00 | 25425 | | 297268523 | 2025-08-22 | 1.478.079,00 | 72.867,00 | 1.405.418,00 | 279144497 | BANCO DE BOGOTA | | | FACTURA | LIG0763 | 13-01-01-DT | GC 147146 SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESION ELEMENTOS DE PAPELERIA Y USO DE OFICINA PARA EL DEGUV Y UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO. TURNO 068 |

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

FECHA EVALUACIÓN:

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
 Dirección: CALLE 8 # 10 - 20 LA POPA DOSQUEBRADAS, PEREIRA
 No. Contrato y fecha: ORDEN DE COMPRA No. 147146
 Insumos/Equipo: X Suministro de Bienes
 Otro: _____
 NIT/cédula de ciudadanía: No. 900365660-2
 Teléfono: 606 3308006

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | | OBSERVACIONES |
|--|--|---|--------------------------|-----------------|---------------|---------------|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MINIMAMENTE (4-6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | |
| 2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas). | 10 | | | | | |
| 2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra. | 10 | | | | | |
| 2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.). | 10 | | | | | |
| 2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente | 10 | | | | | |

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | | OBSERVACIONES |
|---|--|---|--------------------------|-----------------|---------------|---------------|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MINIMAMENTE (4-6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | |
| CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAM. COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son oportunos y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere. Los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2) | | | | | | |

